

COMUNICADO DE PRENSA

437/17

30.6.2017

Declaración de la Alta Representante en nombre de la UE sobre la adhesión de determinados países a las medidas restrictivas contra Siria

El 29 de mayo de 2017, el Consejo ha adoptado la Decisión (PESC) 2017/917 del Consejo^[1]. La Decisión del Consejo prorroga hasta el 1 de junio de 2018 las medidas restrictivas vigentes.

Se suman a esta Decisión del Consejo la Antigua República Yugoslava de Macedonia*, Montenegro*, Serbia* y Albania*, países candidatos; Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldavia **y Georgia**.

Estos países velarán por que sus políticas nacionales sean acordes con la citada Decisión del Consejo.

La Unión Europea toma nota de este compromiso y lo celebra.

[1] Publicada el 30.5.2017 en el Diario Oficial de la Unión Europea L 139, p. 62.

* La Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press